

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles primero de julio de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional virtual, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno para su votación y posterior aprobación

- a) Juicios agrarios
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Queja
- e) Recusación
- f) Acuerdos Plenarios
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

II. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicios agrarios

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara

1.- Juicio Agrario 1130/94, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; dotación de tierras; amparo indirecto 250/2016. (Cumplimiento de Ejecutoria).

El proyecto queda votado por unanimidad; es inafectable la superficie por lo que se niega la acción de dotación, como se menciona en el resolutivo primero de la presente resolución; queda intocada la sentencia emitida el cinco de octubre de dos mil diez y su respectiva aclaración de tres de mayo de dos mil doce, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional, acorde a lo precisado en el párrafo 128 de la presente resolución.

2.- Juicio Agrario 1130/94, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa; dotación de tierras; amparo indirecto 984/2015. (Cumplimiento de Ejecutoria).

El proyecto queda votado por unanimidad; es inafectable la superficie por lo que se niega la acción de dotación, como se menciona en el resolutivo primero de la presente resolución; queda intocada la sentencia emitida el cinco de octubre de dos mil diez y su respectiva aclaración de tres de mayo de dos mil doce, respecto de todo aquello que no fue materia de la protección constitucional, acorde a lo precisado en el párrafo 114 de la presente resolución.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1.- Recurso de revisión número 373/2019-7; Municipio San Dimas, Estado de Durango; sentencia recurrida 25 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 368/2003; conflicto por límites y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente, atendiendo a los argumentos vertidos en los párrafos 56 a 121 de la presente resolución, se confirma la sentencia de veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, que recayó al juicio agrario 368/2003 con la precisión referida en los párrafos 122 y 123 de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 409/2019-2; Municipio Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 8 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 133/1997; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión próxima.

3.- Recurso de revisión número 487/2019-21, Municipio de Villa de Etla, Estado de Oaxaca; sentencia impugnada 8 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 358/2008; restitución de tierras; Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado y suficiente uno de los conceptos de agravio analizados en el presente fallo, se revoca la sentencia materia de la revisión, de conformidad a lo argumentado dentro de los párrafos 45 a 142 de la presente sentencia y, de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria se asume jurisdicción para resolver conforme a los lineamientos precisados en el resolutivo II de la presente resolución.

4.- Recurso de revisión número 584/2019-21, Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; sentencia impugnada 17 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 311/96 y su acumulado 488/2010; conflicto por límites; Magistrado Resolutor Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundados pero insuficientes los agravios primero y segundo, asimismo infundados el tercero, cuarto, quinto y sexto, hechos valer por la parte recurrente en el juicio de origen, se confirma la sentencia de primer grado en términos de los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 642/2019-3, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 26 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 617/2014; controversia por límites; Magistrado Resolutor Licenciado Claudio Aníbal Vera Constantino.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes el primer y segundo agravio hecho valer por el recurrente atendiendo a los argumentos vertidos en los párrafos 35 a 107 de la presente resolución, se revoca la sentencia impugnada, para que el Tribunal *A quo*, cumpla con los efectos precisados en el párrafo 108 de esta sentencia.

6.- Recurso de revisión número 681/2019-41, Municipio Juan R. Escudero; Estado de Guerrero; sentencia recurrida 2 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 531/2008; conflicto por límites; Magistrado Resolutor Licenciado Francisco Marcos Hernández Baez.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión próxima.

7.- Recurso de revisión número 684/2019-08; Alcaldía Cuajimalpa; Entidad Federativa Ciudad de México; sentencia recurrida 2 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 311/2015; restitución; Magistrado Resolutor Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión próxima.

8.- Recurso de revisión número 70/2020-2, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; sentencia recurrida 30 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 194/2015; controversia por límites de terrenos; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto queda votado por unanimidad con las adiciones comentadas; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los agravios primero y tercero analizados, relativos a la falta de elementos necesarios para dictar una sentencia a verdad sabida, se revoca la sentencia materia de la revisión para los efectos procesales establecidos en el párrafo 23 de la presente resolución.

9.- Recurso de revisión número 86/2020-11, Municipio de León, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 2 de diciembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 514/2012; nulidad de actos; Magistrada Resolutora Maestra Ma. de La Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto queda votado por unanimidad; es improcedente el recurso de revisión interpuesto al ser notoriamente extemporáneo, de conformidad a lo razonado en los párrafos 24 a 33 de la presente resolución.

10.- Recurso de revisión número 101/2020-5, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 10 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 563/2014; conflicto por límites; Magistrado Resolutor Maestro José Martín López Zamora.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos; en virtud de que algunos de los agravios hechos valer por los recurrentes resultaron ser fundados y suficientes, se modifica la sentencia recurrida, para quedar en los términos señalados en el resolutive segundo de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

11.- Recurso de revisión número 352/2019-48, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 28 de enero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 50/2017; nulidad de contrato de cesión de derechos agrarios y su procedimiento administrativo.

El proyecto queda votado por unanimidad; se confirma la sentencia recurrida, por los argumentos expuestos en el inciso IV.

12.- Recurso de revisión número 371/2019-12, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 14 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 91/2012; conflicto por límites y otra.

El proyecto queda votado por unanimidad con las modificaciones señaladas; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios analizados, lo procedente es revocar la sentencia impugnada y ordenar la reposición del juicio agrario 91/2012 al Tribunal *A quo*, con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos señalados en los párrafos 44 y 45 de esta sentencia.

13.- Recurso de revisión número 378/2019-49, Municipio de Jonacatepec, Estado de Morelos; sentencia recurrida 6 de marzo de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 217/2012; conflicto por límites y otra.

El proyecto queda votado por unanimidad; resulta improcedente el recurso de revisión interpuesto.

14.- Recurso de revisión número 400/2019-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 24 de enero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 231/2013; nulidad de testamento agrario y/o lista de sucesores.

El proyecto queda votado por unanimidad; se revoca la sentencia recurrida, por los argumentos expuestos en el inciso IV.

15.- Recurso de revisión número 506/2019-47; Municipio de Puebla, Estado de Puebla; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 592/2013; controversia agraria (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto queda votado por unanimidad; es infundado el incidente de nulidad de notificaciones promovida; surte efectos la notificación de la sentencia que recayó en el recurso de revisión 506/2019-47, respecto de la resolución notificada de 28 de noviembre de 2019, mediante los estrados de este Tribunal Superior Agrario.

16.- Recurso de revisión número 577/2019-11, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 13 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1583/2011; nulidad de acta de asamblea de ejidatarios y otra.

El proyecto queda votado por unanimidad; resulta improcedente el recurso de revisión interpuesto por la parte actora en el juicio natural, de acuerdo con los argumentos vertidos en el Capítulo III de la presente sentencia

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia

17.- Recurso de revisión número 67/2020-3; Municipio de Villa Corzo, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 1174/2005; restitución de tierras y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Claudio Aníbal Vera Constantino.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedentes los recursos de revisión interpuestos; al resultar fundado pero insuficiente e infundados, e inatendibles, infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada.

18.- Recurso de revisión número 82/2020-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 1 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 436/2008; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios, se confirma la sentencia impugnada en la presente resolución. Con el voto concurrente que emite la Magistrada Ponente Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

19.- Recurso de revisión número 98/2020-23; Municipio de Teotihuacán, Estado de México; sentencia recurrida 9 de febrero de 2016; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23; juicio agrario 400/2011; restitución de tierras y otras.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto en la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

20.- Recurso de revisión número 233/2019-11, Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 29 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 762/2016; restitución de tierras ejidales y otra; Magistrada Resolutora Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; es infundado el único concepto de agravio que formula la recurrente y, en consecuencia, se confirma la sentencia impugnada, acorde a lo expuesto y fundado en los considerandos cuarto y quinto de la presente resolución.

21.- Recurso de revisión número 111/2020-20, Municipio de Pesqueria, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 27 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 151/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria. En términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en los considerandos segundo y tercero de la presente resolución.

c) Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara****1.- Excitativa de justicia número 28/2020-14, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; juicio agrario 532/2018; Magistrado Licenciado Heriberto Leyva García (cabe destacar que este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de marzo de 2020)**

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 31 a 59 de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández**2.- Excitativa de justicia número 213/2019-28, Municipio de Bacoachi, Estado de Sonora; juicio agrario 124/2013; Magistrado Supernumerario Unitario Licenciado Jesús Rodríguez García.**

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el capítulo III del presente fallo.

3.- Excitativa de justicia número 16/2020-17, Municipio de Los Reyes, Estado de Michoacán; juicio agrario 142/2013; Magistrado Licenciado Agustín Hernández González.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, con base en lo razonado en el Capítulo IV del presente fallo.

4.- Excitativa de justicia número 22/2020-35, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; juicio agrario 888/2014; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando infundada la excitativa de justicia que se resuelve, de conformidad con lo expuesto en el apartado IV de esta resolución.

Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**5.- Excitativa de justicia número 12/2020-09, Estado de México; juicio agrario 342/2018; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por las razones vertidas en los considerandos 3 y 4 de la presente resolución.

6.- Excitativa de justicia número 18/2020-13, Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 645/2006; Magistrado Licenciado Javier Rodríguez Cruz.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando convalidado el desistimiento de la parte actora, en la excitativa de justicia interpuesta, presentada en contra del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

7.- Excitativa de justicia número 20/2020-49, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos; juicio agrario 203/2016; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, al reunirse los supuestos previstos en los artículos 40 y 41 de Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; de conformidad con lo expuesto en el resolutivo tercero de este fallo, se exhorta al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49, para que en lo sucesivo se conduzca en estricta observancia a lo dispuesto por la normatividad aplicable para el dictado de la resolución.

8.- Excitativa de justicia número 26/2020-23, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; juicio agrario 78/1997; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a lo vertido en la parte considerativa de esta resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

9.- Excitativa de justicia número 14/2020-09; juicio agrario número 1050/2016; Municipio de Lerma, Estado de México; Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto queda votado por unanimidad; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando segundo de la presente resolución.

d) Queja**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

1.- Queja número 2/2020-32; juicio agrario número 350/2015; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; Maestra María de los Angeles León Maldonado.

El proyecto se retira a petición de la Magistrada Ponente para su posterior presentación.

e) Recusación**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara**

1.- Recusación número 3/2020-42, Municipio de Colón, Estado de Querétaro; juicio agrario 1453/2017; Magistrado Licenciado Salvador Pérez González y Secretario de Acuerdos, Licenciado Saúl Duarte Franco.

El proyecto queda votado por unanimidad; es improcedente la recusación promovida por la parte actora en los autos del juicio agrario 1453/2017, respecto de la actuación del Magistrado y Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42, con sede en la Ciudad y Estado de Querétaro, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 12 a 30 de la presente resolución; queda expedito el derecho del promovente de la recusación para la interposición de la queja jurisdiccional, de conformidad con los artículos 96 y 97 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

f) Acuerdos Plenarios**Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández****1.- Recurso de revisión número 270/2019-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; juicio agrario 592/2015; controversia agraria.**

El proyecto queda votado por unanimidad; ordenando suspender el dictado de la sentencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 de la Ley Agraria, en relación al 366 y 367 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, hasta en tanto se emita resolución en el juicio de garantías interpuesto por la parte quejosa en el juicio de origen.

2.- Recurso de revisión número 383/2019-11; juicio agrario número 42/2012; Municipio de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato; nulidad.

El proyecto queda votado por unanimidad; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, para continuar con el procedimiento del recurso de revisión interpuesto.

3.- Recurso de revisión número 570/2019-11, Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato; juicio agrario 984/2010; controversia agraria.

El proyecto queda votado por unanimidad; ordenando suspender el procedimiento en el recurso de revisión interpuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 167 de la Ley Agraria, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo 360/2019, del que está conociendo el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito.

4.- Recurso de revisión número 27/2020-27; juicio agrario número 207/2016; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; controversia agraria.

El proyecto queda votado por unanimidad; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto se emita resolución en el juicio de amparo directo interpuesto.

5.- Recurso de revisión número 76/2020-48, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 195/2017; diligencias de apeo y deslinde.

El proyecto queda votado por unanimidad; ordenando suspender el dictado de la sentencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 de la Ley Agraria, en relación al 366 y 367 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, hasta en tanto se emita resolución en el juicio de garantías interpuesto por la parte actora en el juicio de origen.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

6.- Recurso de revisión número 365/2019-5; juicio agrario número 60/2017; Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto queda votado por unanimidad; se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de dos de julio de dos mil diecinueve.

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS